



Obras Sanitarias del Estado

E. 1292/14

Montevideo, 29 de agosto de 2014.

R.P.S.G. N° 78/14

---VISTO: las actuaciones promovidas por la empresa Alimen S.R.L., con domicilio en la calle Camino Mendoza N° 8733, Las Piedras, Departamento de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de análisis de parámetros de control físicos químicos del agua potable suministrada por O.S.E. a la zona de Las Piedras, tal cual expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe el cual consta a fojas 11 y 12, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

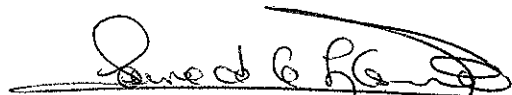
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Alimen S.R.L., con domicilio en la calle Camino Mendoza N° 8733, Las Piedras, Departamento de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de análisis de parámetros de control físicos químicos del agua potable suministrada por O.S.E. a la zona de Las Piedras, tal cual expresa a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionario.-----

---3º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General